

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El **Grupo Parlamentario Socialista Canario**, de conformidad con lo establecido en el art. 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia del diputado Pedro Marcial Viera Espinosa y de la diputada Lucía Olga Tejera Rodríguez, presenta la siguiente ***Proposición no de Ley sobre las medidas de atención, detección y reducción de la brecha en el diagnóstico del alumnado de altas capacidades intelectuales***, para su tramitación ante el **Pleno**, que se basa en los siguientes,

ANTECEDENTES

Vivimos tiempos que se caracterizan por el aumento de la sensibilidad social sobre la necesidad de atender la diversidad de nuestras aulas, y con ello, el deseo de proporcionar una respuesta educativa de excelencia, es decir, de calidad y con equidad. La calidad no puede separarse de un enfoque centrado en la educación y convivencia de los alumnos y alumnas en un contexto normalizado e inclusivo, y al tiempo, debe contemplar una enseñanza personalizada y acorde a los diferentes talentos, motivaciones y expectativas que presenta cada alumno y alumna.

La definición de la alta capacidad intelectual es compleja y multidimensional, pues abarca aspectos cognitivos, competencias sociales y afectivas, motivacionales, contextuales, etc. Un concepto tan multifactorial abarca un conjunto de capacidades e incluye diferentes perfiles relacionados con: superdotación intelectual, talento, precocidad, prodigio o eminencia.

El Decreto 104/2010, de 29 de julio, por el que se regula la atención a la diversidad en el ámbito de las enseñanzas no universitaria de Canarias, define en su artículo 4 al alumnado necesidades específicas de apoyo educativo, NEAE, en donde se encuentra el alumnado de altas capacidades intelectuales que es cuando el alumnado maneja y relaciona de manera simultánea y eficaz múltiples y variados recursos cognitivos, o bien destaca de manera excepcional en uno o varios de ellos de tal forma que la identificación del alumnado que presenta NEAE por altas capacidades intelectuales puede ser por sobredotación y superdotación intelectual, talento simple, talento complejo o precocidad. El artículo 10. 3. recoge que la identificación y evaluación de las necesidades educativas del alumnado que presenta NEAE se realizará lo antes posibles por los Equipos de Orientación Educativa y

Psicopedagógicos, EOEP, y en su artículo 14 establece que las adaptaciones curriculares de ampliación vertical y de enriquecimiento están dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales, ALCAIN.

En este sentido, la equidad y la atención a la diversidad ha sido un principio presente en las leyes educativas de las últimas décadas, que se ha ido abordando de manera integrada en los centros y también a través de programas específicos con mayor o menor profundidad según las diferentes leyes educativas.

La investigación educativa reconoce la necesidad de ofrecer una respuesta educativa ajustada a las necesidades específicas de apoyo educativo al alumnado con altas capacidades intelectuales, planificando en cada caso una atención educativa personalizada que incluya programas y medidas específicas, cuando las medidas educativas de carácter ordinario puestas en marcha por el centro escolar no sean suficientes.

Debemos señalar que este alumnado, que representa un escaso porcentaje, aproximadamente un 2,25 % de superdotados. Sin embargo, según el informe sobre estadística e indicadores de la educación en España del Ministerio de Educación, en el curso 2018/2019, desde el 2º de E. Infantil hasta la Formación Profesional presencial fue de un 0,4% y en Canarias de un 0,7%, con 2.283 alumnos/as identificados con altas capacidades intelectuales donde las mujeres representan el 36,7%, es decir, 837 alumnas. Esta diferencia entre chicos y chicas se han mantenido desde que se tienen datos estadísticos, por ejemplo, en el curso 2020/2021 se han diagnosticado 2393 de los que 1.516 (63 %) eran chicos y 877 (37 %) eran chicas o en el curso 2011/2012 de 1.081 casos diagnosticados 689 (64 %) eran chicos y 392 (36 %) eran chicas. Esta tendencia se repite en todas las CCAA y también en los datos totales del Estado.

La inteligencia se distribuye por igual entre chicos y chicas, el hecho de que existan menos niñas y adolescentes identificadas podría entenderse, entre otras causas, a una sociedad machista y patriarcal y como éstas tienden a camuflar su talento para pasar desapercibidas para no destacar y tener problemas sociales.

Es necesario, en primer lugar contar con profesorado formado y familias concienciadas para hacer una labor conjunta. Es fundamental también la detección precoz de este alumnado con el objetivo de atender adecuadamente las necesidades específicas derivadas de las altas capacidades intelectuales porque en el caso de no recibirla, perderían el interés escolar, le generaría aburrimiento y podrían acabar en fracaso escolar.

La sociedad no se puede permitir el lujo de que en este siglo se nos sigan quedando niños y niñas sin atender, por la injusticia social que supone y por el despilfarro que significa no disponer de los alumnos y alumnas con alta capacidad con una buena formación, cuando nuestro futuro como sociedad, como grupo, va a depender de los avances en el saber.

Por lo expuesto, es por lo que el **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO** eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente **Proposición No de Ley**, formulando las siguientes propuestas de resolución,

TEXTO

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que a través de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes:

I.- Promueva la realización de protocolos específicos para la detección temprana, y en varios momentos, de la escolarización del alumnado ALCAIN, así como potenciar tanto la formación del profesorado, de los equipos directivos, de los profesionales de la orientación y de las familias como las respuestas educativas idóneas.

II.- Impulse, tanto la investigación, como los instrumentos y herramientas que se consideren necesarios para avanzar en la reducción de la brecha en el diagnóstico del alumnado ALCAIN.

Canarias, a 3 de noviembre de 2022,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a horizontal base line.

Fdo.: *Nayra Alemán Ojeda*
Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.